

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

VIERNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 1968

NUM. 252

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE COMERCIO

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

*Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de noviembre, para los artículos que a continuación se detallan:*

Para conocimiento del público en general, a continuación se relacionan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se indican:

*Pan.*—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

*Aceite de soja:* 23 ptas. litro.

*Azúcar:* Terciada, 15,40 ptas. Kg., blanquilla, 15,50 ptas. Kg.; pilé, 15,70 ptas. Kg.; granulada especial, 15,70 pesetas Kg.; cortadillo refinado, 18,30 ptas. Kg.; cortadillo refinado (envasado o en cajas de 1 Kg. e inferiores), 20,00 ptas. Kg.; cortadillo refinado estuchado, 21,20 ptas. Kg.

Estos precios podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

*Café nacional.*—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

*Café extranjero.*—Clase superior: tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas. Kg.; Clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

*Arroz:* Clase primera blanca, 13,20 ptas. Kg.; clase primera matizada, 13,30 ptas. Kg.

*Carne congelada de vacuno:* Clase primera, 79 ptas. Kg.; clase segunda, 56 ptas. Kg.; clase tercera, 28 ptas. kilo.

*Márgenes comerciales.*—Oportunamente han sido señalados los márgenes comerciales de merluza y pescadilla congeladas, frutas y verduras, carne de pollo, huevos, aceites, bacalao, almendra y avellana, debiendo todos los detallistas cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose íntegramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Para el arroz de regulación a granel, clase primera, se aplicarán los márgenes comerciales siguientes: Almacénistas, 0,55 pesetas kilo (incluido Impuesto Tráfico de Empresas y Arbitrios de las Diputaciones Provinciales), y Detallistas, 0,75 pesetas por kilo, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 4 de noviembre de 1968.

El Gobernador Civil Delegado,  
5113 Luis Ameijide Aguiar

## EXCMÁ. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

## ANUNCIOS

La Diputación Provincial acordó señalar el día 29 del actual, a las doce horas, para celebrar su sesión ordinaria.

León, 4 de noviembre de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5098

\* \* \*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solici-

tado autorización D. Angel Redín Solana, con domicilio en Muelas del Pan (Zamora) para cruce de 6 m. de longitud en Km. 8, Hm. 3, del C. V. de Valderas a Campazas, con losa de hormigón armado de 2 m. de luz para paso de conducción de aguas, ocupando 3 m. en las zonas colindantes de ambas márgenes, y cuyas obras son de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural.

León, 17 de octubre de 1968.—El Presidente accidental, Elías Alvarez. 4891

Núm. 3749.—132,00 ptas.

\* \* \*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización Ernesto Gago Gago, de Villadepalos (Carracedelo), para cruce aéreo de 5 m. de longitud, más 1,50 m. en zona colindante de cada margen, en Km. 10, Hm. 10 del C. V. de Villadepalos a Toral de los Vados, con línea eléctrica de 220 V. para suministro de energía a una fábrica de bloques de hormigón; ocupando también 372 m. en las zonas colindantes con colocación de 5 postes, uno en la margen izquierda y 4 en la derecha, a distancia de 4 m. del eje del camino.

León, 22 de octubre de 1968.—El Presidente Acctal., Emiliano Alonso Sánchez Lombas.

4936 Núm. 3750.—143,00 ptas.

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Sección de Minas de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D. Esteban Sarioego Martínez, vecino de Santibañez de la Peña (Palencia), se ha pre-

sentado en esta Sección el día veintiséis del mes de agosto del año actual, a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de mil doscientas pertenencias, llamado «Los Mundiales», sito en los parajes «La Cuesta de las Pedrosas» «Curueza» y otros, de los términos de La Urz y Arienza, Ayuntamiento de Riello, hace la designación de las citadas mil doscientas pertenencias, en la forma siguiente:

«Se tomará como punto de partida el centro de la puerta del cementerio de La Urz.

Desde P. p. a 1.<sup>a</sup> estaca rumbo Norte y 1.000 metros; desde 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca rumbo Este y 1.000 metros; desde 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca rumbo Sur y 2.000 metros; desde 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> estaca rumbo Oeste y 6.000 metros; desde 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> estaca rumbo Norte y 2.000 metros; desde 5.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> estaca rumbo Este y 5.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las mil doscientas Has. solicitadas.

Todos los rumbos son verdaderos.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el número 13.543.

León, 31 de octubre de 1968.—Ricardo González Buenaventura. 5071

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Industria de León

Exp.: T-473.

*Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a la Comunidad de Vecinos de Santibáñez de Valdeiglesias (León), la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y un centro de transformación.*

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de la Comunidad de Vecinos de Santibáñez de Valdeiglesias, con domicilio en Santibáñez de Valdeiglesias (León), en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Comunidad de Vecinos de Santibáñez de Valdeiglesias la instalación de una línea aérea,

trifásica a 6 KV. de 2.900 m. de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación de 30 KVA., tensiones 6.000/230-133 V. en el lugar «La Sapina», término de Santibáñez de Valdeiglesias (León).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 15 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4906 Núm. 3736.—253,00 ptas.

\* \* \*

#### INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: Línea eléctrica y centro de transformación.

Expediente n.º 15.479.

Peticionario: León Industrial, S. A., domiciliado en León, Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la instalación de abastecimiento de agua potable de Sahagún de Campos.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 198 metros de longitud, con entronque en la de la misma empresa Sahagún-Bustillo de Cea y término en un centro de transformación de 25 KVA., situado junto al depósito de aguas de Sahagún de Campos, cruzándose la carretera C-611 Tordesillas a Riaño p. Km. 1,800.

Presupuesto: 161.208 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, n.º 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 24 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5019 Núm 3737.—220,00 ptas.

\* \* \*

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: Línea y centro de transformación.

Expediente n.º 15.566.

Peticionario: León Industrial, S. A., domiciliado en León, Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica al pueblo de Villaquilambre.

Características: Una acometida aérea, trifásica a 13,2 KV., de 32 metros de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., y

término en un centro de transformación de 50 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 V., que se instalará junto a la carretera de Villamanín a Cármenes, cruzándose la carretera LE-311 p. Km. 5,200 en el término municipal de Villaquilambre.

Presupuesto: 101.200 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, n.º 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 24 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5020 Núm. 3738.—220,00 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Villafer

Aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos que a continuación se relacionan:

1.º Expediente de suplemento de créditos por medio de transferencia.

2.º Ordenanza local para regular el servicio veterinario.

Villafer, 30 de octubre de 1968.—El Alcalde, Honorio Pérez.

5047 Núm. 3733.—77,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Valderrueda

Aprobado que ha sido el presupuesto extraordinario número 1/68, para abastecimiento de agua a Valderrueda, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, para que durante el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones por los interesados, de conformidad con el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Valderrueda, 29 de octubre de 1968. El Alcalde Acctal, Herminio de Prado. 4993 Núm. 3741.—77,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para electrificación del Barrio de las Colonias, de la localidad de Carracedelo del Monasterio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Por el mismo periodo de tiempo y

efectos de oír reclamaciones, también estará de manifiesto al público el proyecto técnico de dicha electrificación, redactado por el Ilmo. Sr. Ingeniero D. Carlos Carballal Alabau.

Carracedelo, 29 de octubre de 1968.—El Alcalde, D. Pacios.  
5053 Núm. 3744.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Páramo del Sil*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Páramo del Sil, 20 de octubre de 1968.—El Alcalde, Florentino Pertejón Martínez.

5045 Núm. 3743.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Renedo de Valdetuéjar*

Confeccionados los padrones de contribuyentes por los conceptos de arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana, tasas de desagüe de canalones, rodaje de bicicletas, tránsito de animales domésticos por vías municipales y tenencia de perros, correspondientes al ejercicio actual, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo de Valdetuéjar, 29 de octubre de 1968.—El Alcalde, Isaac Turienzo.

5017 Núm. 3742.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Toreno*

Se halla expuesta en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento la Ordenanza para la exacción de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable en domicilios particulares y otros establecimientos industriales y comerciales en este término municipal, así como las tarifas por las que la misma se ha de regir, para que en el plazo de quince días, puedan ser examinados dichos documentos y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Toreno, 29 de octubre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5018 Núm. 3721.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Fabero*

Habiendo terminado el plazo de garantía de las obras de instalación de alumbrado público en Fabero (León), se hace público que Instalaciones de la Vega, adjudicatario que fue de las

mismas, tiene solicitada devolución de la fianza presentada a la firma del contrato.

Los que creyeren tener algún derecho exigible al referido adjudicatario, por razón del contrato garantizado, deberán dirigir sus reclamaciones a este Ayuntamiento en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fabero, 30 de octubre de 1968.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

5046 Núm. 3731.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villaquejida*

Aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos que a continuación se relacionan.

1.º Expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia.

2.º Ordenanza local para regular el Servicio Veterinario.

Villaquejida, 30 de octubre de 1968. El Alcalde, Isaac Huerga.

5016 Núm. 3720.—77,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de  
Castrocalbón*

Habiendo sido aprobadas por esta Junta las ordenanzas que al final se expresan, se hallan de manifiesto al público en la oficina de esta Junta durante el plazo de 15 días para su examen y reclamaciones.

Ordenanzas que se citan:

Ordenanza sobre la prestación personal y de transporte.

Idem por ocupación en campos comunales.

Castrocalbón, 29 de octubre de 1968.—El Presidente (ilegible).

4988 Núm. 3740.—88,00 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en las diligencias sobre ejecución de sentencia dictada en incidente dimanado de juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de D. Miguel Iglesias González seguido dicho incidente por D.ª Casimira Miguélez Miguélez, vecina de Santibáñez de la Isla, representada por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo; contra D. Rosalino Morán Miguélez, y D.ª María Finita Pérez Domínguez, de la misma vecindad, representados por el Procurador D. Enrique

Alonso Sors, por resolución dictada con esta fecha se acordó sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, la finca urbana embargada siguiente:

«Una casa sita en Santibáñez de la Isla, Ayuntamiento de Santa María de la Isla, de planta alta y baja, con su huerto al fondo, situada en la calle de Las Llamacinas, sin número, que linda: derecha entrando, casa de Abilio Miguélez Callejo; izquierda, casa de Santos López Toral; fondo, finca de Asunción Falagán Sorribas y José Martínez Martínez, y frente, calle de su situación, de unos diez u once metros de fachada. Tasada pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día cinco de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos del valor de la casa, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirán tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

5070 Núm. 3727.—363,00 ptas.

\* \* \*

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó la resolución que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor D. Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de dicha ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos de una parte como demandante por D. José Rivas Villadangos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero y dirigido por el Letrado don Baudilio Tomé Robla, y de otra parte, como demandado, por D. Aventino Castell San José, titular de Industrias Esma, con domicilio en calle Esperanza, número 19, de Valladolid, que no

ha comparecido en autos, hallándose en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda ejecutiva, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Aventino Castell San José, titular de Industrias Esmá, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. José Rivas Villadanos, de la cantidad de treinta y cinco mil setecientos cuatro pesetas con veinticinco céntimos de principal, sus intereses legales desde el día veintinueve de abril del corriente año, ciento noventa y una pesetas de gastos de protesto y las costas causadas y que se causen en este proceso hasta el completo pago. Y en virtud de hallarse el demandado en situación de rebeldía, notifíquesele esta sentencia en la forma que previene el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la ejecutante no solicita la personal dentro de tres días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eustasio de la Fuente González. Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Aventino Castell San José, se libra el presente, dado en La Bañeza, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

5062 Núm. 3723.—363,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Antonio F. López Rodríguez, en nombre y representación de D. Domiciano Pérez Pérez, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Vegadecabo (Orense), contra D. Juan-José Rallo Otero, también mayor de edad, viudo, gauadero y vecino de Villaviciosa de los Perros, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, sobre pago de doce mil setecientos ochenta pesetas de principal y ocho mil pesetas más para intereses, gastos y costas, en el que se embargó como de la propiedad de este demandado y a garantizar aquellas responsabilidades, y se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación, el siguiente bien inmueble:

Casa de alto y bajo, cubierta de losa, en el Barrio de Abajo del pueblo de Villaviciosa de los Perros, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, de 140 metros cuadrados aproximadamente, formada por una edificación reconstruida y en buen estado, y otra a su espalda en ruinas; linda toda ella: de-

recha entrando, herederos de Ramiro Rodríguez; izquierda y frente, calle del Barrio de Abajo, y espalda, Baldomero Ferrero. Referidas edificaciones que actualmente forman una sola, se hallan separadas por un patio y portalón existente al lindero Norte, teniendo parte de la entrada en ruinas por dicho portalón y patio. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de diciembre próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que, para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible).

5067 Núm. 3725.—341,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 238/68, a instancia de D. Antonio Anta Núñez, vecino de San Pedro de Trones, contra otros y las personas desconocidas o inciertas que pudieran verse afectadas por la resolución que recaída en dicho juicio; sobre acción confesoria de servidumbre, acordó que a dichos demandados desconocidos se les emplazase en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fines de notificación y emplazamiento a los desconocidos demandados que pudieran verse afectados por la demanda, a quienes se les advierte que las copias simples de la misma y de los documentos con ella acompañados, se hallan en esta Secretaría y les serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Lucas Alvarez.

5063 Núm. 3724.—209,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

de San Vicente del Condado

Se convoca a todos los usuarios para junta general ordinaria el día 17 de noviembre a las 15 horas y lugar de costumbre en primera convocatoria y a la misma hora y lugar el día 24 en segunda en la que se tratará:

1.º—Aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

4.º—Ruegos, preguntas y proposiciones.

San Vicente del Condado, 31 de octubre de 1968.—El Presidente de la Comunidad, Luis Fidalgo.

5082 Núm. 3721.—121,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

del Canal de Villalquite

Don José Mencía Santamarta, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Villalquite.

Por el presente convoca, de conformidad con el artículo 52 de las Ordenanzas de Riego, a junta general ordinaria a los regantes de esta Comunidad, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º—Del examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º—En la elección de los vocales o suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesen en sus cargos.

4.º—Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en Villalquite en la Casa de Concejo, el día 17 de noviembre próximo a las cuatro de la tarde en primera convocatoria.

Villalquite, a 28 de octubre de 1968.—El Presidente, José Mencía.

5079 Núm. 3752.—165,00 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. 36.042 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5057 Núm. 3739.—55,00 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL